

Programa de Recuperación de Obreros de Massachusetts



Vigente a partir del 1ero de octubre del 2018

Los Directores del Fondo de Bienestar y Salud de los Obreros de Massachusetts se complacen en presentar un programa integral, el cual incluye Tratamiento Asistido por Medicamentos y Apoyo Recuperación con Compañeros, para ayudar a los miembros y sus familias con los problemas de Abuso de Sustancias.

Especialistas de Recuperación de Obreros

¡Hay ayuda disponible 24/7! El Fondo tendrá Especialistas de Apoyo de Recuperación con Compañeros permanentes para ayudarle a usted y su familia en su camino a la recuperación. También hay obreros que ya recorrieron el camino de la enfermedad al bienestar y ahora desean ayudar a otros. Los Especialistas de Recuperación servirán de guías para iniciar, lograr y mantener una recuperación a largo plazo de la adicción, incluyendo vías de recuperación asistidas por medicamentos, a base de fe, de 12 pasos y más. Los mentores ofrecen enlaces para aprovechar los recursos y sistemas de apoyo a la recuperación. Puede comunicarse con un Especialista de Recuperación al **781-345-4131**.

- ✓ ¿Necesita ayudar para encontrar tratamiento? – ¡La ayuda está aquí!
- ✓ ¿Necesita ayuda para un compañero de trabajo o familiar? – ¡La ayuda está aquí!
- ✓ ¿Necesita alguien para localizar o establecer una reunión? - ¡La ayuda está aquí!
- ✓ ¿Necesita alguien solo para que le escuche y comprenda - ¡La ayuda está aquí!
- ✓ ¡La participación siempre es confidencial!

Tratamiento Asistido por Medicamentos

El Fondo cubrirá el Tratamiento Asistido por Medicamentos (MAT) que utilice Buprenorfina/Naloxon (Suboxone). El Programa del Fondo hace énfasis sobre la porción de tratamiento de MAT. La cobertura no permitirá Medicamentos *como* tratamiento.

Lo que los miembros deben saber:

- ✓ Puede obtener una provisión de hasta 60 días de por vida sin autorización.
- ✓ La dosis máxima diaria permitida es de 16mg.
- ✓ Usted debe estar participando en sesiones con un consejero calificado para obtener la autorización*.
- ✓ Usted debe contactar el Programa de Asistencia de Miembros, e4 Healthcare, al 1-800-522-6763 para obtener una autorización antes de llenar una receta después de los 60 días iniciales.
- ✓ Se debe obtener una autorización nueva para cada receta de 30 días.
- ✓ Su receta debe ser escrita por un proveedor que cumpla con las normas del programa, tales como pruebas anti dopaje aleatorias, conteos de filmes y pruebas manuales. Si su proveedor no cumple, se le dirigirá a otro proveedor.
- ✓ Un Especialista de Recuperación de Obreros le contactará para ayudarle en su camino al bienestar.

*Comuníquese con la oficina del Fondo al 1-800-342-3792 para mayor información sobre el número de sesiones de consejería requeridas para la autorización.